



MODELO ASO\_5

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 1605/ASO/020	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 16/05/2018	<b>BOUC:</b> 18/05/2018
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b>
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> ANTROPOLOGÍA SOCIAL	
<b>DEPARTAMENTO:</b> ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y PSICOLOGÍA SOCIAL	
<b>FACULTAD:</b> CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> ANTROPOLOGÍA Y CAMBIO SOCIAL	
<b>ACTIVIDAD DOCENTE:</b> INTRODUCCIÓN A LA ANTROPOLOGÍA SOCIAL/ANTROPOLOGÍA ECONÓMICA	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
JIMÉNEZ ÁLVAREZ, GEMA	8,7



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional (0-6 puntos)							Experiencia docente e investigadora (0-3 puntos)				Otros méritos (0-1 puntos)				Entrevista personal (Máximo 2 puntos)	TOTAL
	1	2	3	4	5	6	Total	7	8	9	Total	10	11	12	Total		
ALBARRACI3N GARRIDO, DIEGO	1,5	0,5					2	0,75	0,2	0,07	1,02	--	0,4	0,1	0,5		3,52
ARAG3N MART3N, BEATRIZ	1,5	0,5					2	0,25	0,15	0,25	0,65	--	0,4	0,1	0,5		3,15
CARDONA HERRERO, SERGIO	1	0,1					1,1	0,4	--	--	0,4	--	0,4	0,1	0,5		2
EST3VEZ PAZ, MIGUEL 3NGEL	1,5	0,5					2	0,75	0,2	0,25	1,2	--	0,2	0,1	0,3		3,5
FERN3NDEZ PIEDRA, DIEGO	1,5	0,5					2	0,2	0,2	0,1	0,5	--	0,4	---	0,4		2,9
GARC3A GARC3A, MARCOS	1,5	0,5					2	0,5	0,6	0,2	1,3	0,3	0,4	0,2	0,9		4,2
GARCINU3O GONZ3LEZ, MAR3A PILAR	2	1,5					3,5	0,1	--	0,1	0,2	--	0,2	--	0,2		3,9
IGLESIAS JIM3NEZ, EDUARDO	3	3					6	0,25	0,3	0,1	0,65	--	0,4	0,1	0,5		7,15
JIM3NEZ 3LVAREZ, GEMA	3	3					6	0,75	1	0,25	2	--	0,4	0,3	0,7		8,7
L3PEZ COSTALES, ANA MAR3A	0,75	0,5					1,25	--	---	---	---	--	0,1	--	0,1		1,35
NADAL S3NCHEZ, HELENA	1,50	0,2					1,7	1,75	0,1	0,2	2,05	0,3	0,3	0,3	0,9		4,65
P3REZ P3REZ, MARTA	1,5	1					2,5	1,5	0,6	0,2	2,3	---	0,4	0,3	0,7		5,5
RU3Z PERALTA, ELENA	0,75	0,5					1,25	0,1	0,1	0,05	0,25	---	0,2	--	0,2		1,7
SACRIST3N ROMERO, FRANCISCO	1,2	--					1,2	0,2	0,3	0,05	0,55	0,3	0,4	0,1	0,8		2,55
TEJERO TABERNERO, LAURA	3	3					6	0,1	0,2	0,25	0,55	--	0,3	0,2	0,5		7,05



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 3)
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	EXPERIENCIA DOCENTE Y UNIVERSITARIA (MÁXIMO 1,75)
8.-	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (MÁXIMO 1)
9.-	CONGRESOS, CURSOS, CONFERENCIAS, ETC...(MÁXIMO 0,25)
10.-	ACREDITACIÓN (MÁXIMO 0,3)
11.-	OTROS TÍTULOS Y BECAS (MÁXIMO 0,4)
12.-	PUBLICACIONES (MÁXIMO 0,3)

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
CABEZAS FERNÁNDEZ, ARTA	1
DE LESTE MOYANO, JOSÉ EDUARDO	1
DE THOMASSIN DE MONTBEL, FLEUR	1
ESCRIBANO CASTAÑO, PAULA	1
FERNÁNDEZ SAN MIGUEL, RAÚL	1
GIRONA MAGRANER, MARÍA JESÚS	1
MARQUEZ, ARTURO	2
USELO LISO, LUIS MANUEL	1



## Universidad Complutense de Madrid

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) \_\_\_\_\_

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid,  3  de  JULIO  de  2018

LA PRESIDENTA		EL SECRETARIO	
Firmado: Rosario Otegui Pascual		Firmado: Daniel Parajúa Navarrete	
Firmado: Adela Franzé Mudano	Firmado: Débora Betrisey Nadalí	Firmado: José Carmelo Lisón Arcal	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 9/7/2018

Firmado: Encarnación Martínez Rodríguez